

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP–DGME–28841/2025, por el cual el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita se autorice el **llamado a Licitación Privada de la Obra n° 629 “REMODELACION DE NUCLEO SANITARIO – FACULTAD DE PSICOLOGIA – CENTRO UNIVERSITARIO DR. JULIO PREBISCH – AV. BENJAMIN ARAOZ 800”**, Licitación Privada n° 01/2025, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación en cuestión se realizará por el **Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$29.030.798,71) mes base julio de 2025 y un tiempo de ejecución de dos (2) meses;**

Que a tale efecto se adjunta la siguiente documentación en formato digital: Pliego de Cláusulas Generales del Contrato; Pliego de Cláusulas Particulares; Memoria Técnica Descriptiva; Pliego de Especificaciones Técnicas Generales; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares; Pliego de Higiene y Seguridad Laboral; Modelo de Contrato; Planimetría: Relevamiento, Demolición, Arquitectura Planta, Arquitectura Corte, Instalación Sanitaria-Planta y por último Instalación-Plantas;

Que en consecuencia, se deberá establecer el cronograma correspondiente, a tramitar las publicaciones en el Boletín Oficial y a constituir las Comisiones de Aperturas de Propuestas y de Evaluación de Ofertas, a coordinar la visita a obra, contestar todas las consultas correspondientes;

Que la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional deberá realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se realizó la asignación presupuestaria por el monto mencionado, que se verá reflejada en el Sistema Pilagá en la Secretaria de Proyecto y Obras en el Grupo Presupuestario 0131- Inciso 4- PP 2-Construcciones, según consta en comprobante del sistema que se agrega a estas actuaciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que no existen objeciones legales a realizar a lo solicitado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-Autorizar el llamado a Licitación Privada de la Obra n° 629 “REMODELACION DE NUCLEO SANITARIO – FACULTAD DE PSICOLOGIA – CENTRO UNIVERSITARIO DR. JULIO PREBISCH – AV. BENJAMIN ARAOZ 800”, Licitación Privada n° 01/2025, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$29.030.798,71), mes base julio de 2025 y un tiempo de ejecución de dos (2) meses.**



ARTICULO 2°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.

ARTICULO 3°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.

ARTICULO 4°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Propuestas y Evaluación de Ofertas.

ARTICULO 6°.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a coordinar la visita a la obra en cuestión y contestar todas las consultas correspondientes.

ARTICULO 7°.-Autorizar a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional a realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 8°.-El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaria de Proyecto y Obras, Grupo Presupuestario 0131 -Inciso 4-PP 2- Construcciones.

ARTICULO 9°.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Ing. Gerardo MADARIAGA – Secretaría Planeamiento y Obras UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 14916 / 2025**

## Hoja de firmas